

Galeano Rey, Juan Pablo

**DEL AUTORITARISMO POLÍTICO AL AUTORITARISMO ECONÓMICO**

Umbral Científico, núm. 15, junio, 2009, pp. 111-119

Fundación Universitaria Manuela Beltrán

Colombia

Disponible en: <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=30415144013>



*Umbral Científico*

ISSN (Versión impresa): 1692-3375

[umbralcientifico@umb.edu.co](mailto:umbralcientifico@umb.edu.co)

Fundación Universitaria Manuela Beltrán

Colombia

¿Cómo citar?

Número completo

Más información del artículo

Página de la revista

# DEL AUTORITARISMO POLÍTICO AL AUTORITARISMO ECONÓMICO

Juan Pablo Galeano Rey\*

Fecha de recepción: Noviembre 11 de 2008

Fecha de Aceptación: Abril 16 de 2009

**RESUMEN:** Se presenta deconstructivamente el caso del sistema de gobierno sistema e ideología autoritaria, en un contexto de democracia económica, realizando un balance de los procesos relacionados durante el periodo 2002-2008 en Colombia, con el fin de determinar la existencia o no del sistema de autoritarismo económico

**PALABRAS CLAVES:** Autoritarismo Económico, Democracia Económica, Deconstrucción, autoritarismo político.

**ABSTRACT:** Deconstructive presents the system of authoritarian government system and ideology in a context of economic democracy conducting a review of the processes involved during the 2002-2008 period in Colombia, in order to determine whether or not the system of economic authoritarianism .

**KEYWORDS:** Economic authoritarianism, economic democracy, deconstruction, political authoritarianism .

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente artículo pretende dar cuenta de una síntesis del informe de avance de investigación del proyecto titulado “Influencia de las reformas constitucionales y legales en las instituciones políticas colombianas y en el proceso de consolidación de la democracia participativa” que tiene como propósito establecer las repercusiones de las políticas públicas, las reformas constitucionales y legales en el campo político colombiano, en el periodo 2002- 2008, a través del estudio de sus instituciones políticas, formales e informales, para establecer su incidencia en el proceso de construcción de la democracia participativa en el llamado Estado Social de Derecho y en las configuraciones del . “campo político colombiano” su organización alrededor de dos polos, opuestos, por ejemplo “derecha” e “izquierda” o “liberal” y “conservador

El campo político aquí desarrollado, permite identificar las luchas que tienen por objetivo cambiar las relaciones de fuerzas que dan estructura a este campo. Con esto se trata del derecho de hablar y actuar en nombre de una parte de la población para legitimar monopolio del uso legítimo de las reservas políticas como el derecho, el ejército, la policía, los fondos públicos, la administración y el poder de definir que es lo que pertenece a estas reservas <sup>1</sup>

El alcance de este informe se vincula con el periodo 2002-2008 de las administraciones del presidente Álvaro Uribe Vélez en Colombia, como quiera que refleja con énfasis

\*Docente Investigador de la Universidad Manuela Beltrán Abogado Universidad del Rosario, Magíster en Estudios Políticos Pontificia Universidad Javeriana, Candidato a Doctor en Sociología Jurídica e Instituciones Políticas Universidad Externado de Colombia. [juan.galeano@umb.edu.co](mailto:juan.galeano@umb.edu.co)

<sup>1</sup>(Bourdieu Pierre “Sobre el campo político 2000 Presses Universitaires de Lyon en <http://davidvelasco.files.wordpress.com/2008/01/campo-politico.pdf> El resultado de estas luchas depende de la fuerza que logran a movilizar los organismos y actores fuera del campo. Eso quiere decir que es bastante importante el número de personas que se reconocen en el programa de un partido, tal como en la persona, portando funciones y que las aceptan

-como se demostrará- el uso de un modelo de autoritarismo económico en un contexto de desarrollo modernizador.

El problema de investigación es ¿Es factible deconstruir en el contexto colombiano la identificación de prácticas de un modelo de autoritarismo a un ámbito económico en un contexto de Estado Social de Derecho, en el cual se usan esquemas de desarrollo de neoliberales. ?

En esta fase del proyecto y luego de determinarse el alcance del concepto de democracia económica en la fase anterior del proyecto, es necesario entonces identificar los elementos centrales de la llamado autoritarismo económico en Colombia, como consecuencia de la adopción del enfoque de desarrollo de Modernización en el marco de la teoría denominada “neoinstitucionalismo” y cómo este diseño y práctica desconoce ampliación de niveles de democratización y la participación.

En este sentido, este trabajo se justifica porque los estudios disponibles se insertan ya sea en enfoques o posturas de análisis básicamente liberal con respecto al concepto de autoritarismo “político” sin que se presenten miradas diferentes emanadas de modelos de desarrollo diferentes al neoinstitucional, y que sean mas cercanas al diseño del Estado Social de derecho colombiano definido así, a partir del constitución política de 1991.

El objetivo general del proyecto realizar una deconstrucción<sup>2</sup> del concepto de autoritarismo político, identificar el impacto de las reformas constitucionales y legales en el campo político colombiano, desde 2002 y hasta el año 2008, a través del estudio de su institucionalidad, tanto formal como informal, para establecer su relación con en el proceso de consolidación de la democracia participativa en particular con la democracia económica y social.

<sup>2</sup>Derrida Jacques “La Gramatología, Siglo XXI Editoriales pp. 32-33  
*Umbral Científico, Bogotá Colombia No.15 p.111 - 119. Junio de 2009*

Específicamente se busca realizar un ejercicio “deconstructivo” a partir de la propuesta del filósofo francés Jacques Derrida, del concepto de autoritarismo, tradicionalmente vinculado con la esfera de lo político en lo específicamente relacionado con sistemas de gobierno al ámbito de lo económico en un contexto de democracia participativa e inclusiva colombiana.

La hipótesis de trabajo es: El modelo de desarrollo económico implementado por el presidente Álvaro Uribe Vélez revela una dinámica o ejercicio de autoritarismo económico al no recocer en su diseño y ejecución democracia económica inclusiva<sup>3</sup>

## 2. MATERIALES Y MÉTODOS

Metodológicamente, el trabajo hace parte de una investigación cualitativa, se realizó dentro de un enfoque hermenéutico comprensivo identificando el sentido y alcance del autoritarismo económico y las políticas de desarrollo asociadas en Colombia en el periodo 2002-2008. El tipo de investigación es histórico-descriptiva (estudio retrospectivo y presente del fenómeno estudiado) y es bibliográfico (con el estudio y análisis de la doctrina extranjera sobre la materia); y las técnicas de investigación implican el uso de un análisis de contenido, sobre los textos planes de desarrollo relacionados y envuelve un análisis normativo sobre los textos legales que implican.

Finalmente el tipo de observación es de equipo, como quiera que hace parte del trabajo del Grupo de Investigación en Derecho Público de la Universidad Manuela Beltrán, para el cual se realiza un proceso investigativo con el apoyo de auxiliares de investigación.

Igualmente el presente artículo responde a un escrito de Reflexión (Tipo 2) desde una perspectiva analítica, interpretativa o crítica en relación al tema investigado.

## 3. RESULTADOS

Desde la filosofía política y la doctrinal constitucional se ha reconocido el concepto de autoritarismo como tipo de gobierno asociado a una organización política en la cual hay un monopolio del ejercicio del poder político desde una perspectiva unipersonal, asamblearia o partidista, sin que sea posible a los destinatarios del poder una participación real en la formación de la voluntad política vinculado a dicho ámbito estatal.<sup>4</sup>

Norberto Bobbio<sup>5</sup> considera que existen problemas de definición toda vez que el concepto se emplea en 3 contextos la estructura de los sistemas políticos, las disposiciones sociológicas relacionadas con el poder y las ideologías

políticas. En la clasificación de los sistemas políticos, se suele denominar autoritarios a los regímenes que enfatizan el aspecto del mando y menosprecian el consenso. En sentido psicológico, se habla de personalidad autoritaria para indicar un tipo de personalidad centrada en la disposición a la obediencia ciega a los superiores y al trato arrogante con los inferiores jerárquicos o a los que están privados de poder. En cuanto a las ideologías autoritarias, son aquellas que niegan de manera decidida la igualdad entre los hombres, hacen énfasis en el principio jerárquico y exaltan a menudo algunos elementos de la personalidad autoritaria como si fueran virtudes. Desde el punto de vista de los valores democráticos, el autoritarismo es una manifestación degenerativa de la autoridad, mientras que desde el punto de vista de una orientación autoritaria, el igualitarismo democrático es el que no es capaz de producir la “verdadera” autoridad

Cuando tradicionalmente se relacionan conceptos opuestos a democracia como dice Sartori<sup>6</sup> la lista de términos es variada: tiranía, despotismo, dictadura, absolutismo, autoritarismo, totalitarismo y autocracia.<sup>7</sup>, reconoce la estirpe romana de término dictadura, vincula los conceptos de absolutismo y autocracia con el siglo XVIII y los de autoritarismo y totalitarismo con el siglo XX.

Retomando el aspecto relacionado con la forma de gobierno, algunos se la encuentra en el periodo de transición del absolutismo monárquico a la democracia constitucional<sup>8</sup> y, por otra parte, en el proceso regresivo del Estado constitucional a la hegemonía del poder ejecutivo que se ha producido en nuestra época.<sup>9</sup>

La forma de Estado autoritario representa según Lowenstein un importante lazo de unión en la evolución del Estado autocrático al Estado constitucional. Los regímenes autoritarios caracterizan esa evolución regresiva de una democracia completamente articulada a un neoabsolutismo, se extendieron en los años 20 del siglo XX sobre toda Europa con los más diversos ropajes como variantes del presidencialismo.<sup>10</sup>

De acuerdo con Sartori, autoritarismo viene de autoridad y es acuñado por el fascismo como término apreciativo. Con la derrota del fascismo y el nazismo, autoritarismo se transforma en un término negativo que significa “mal autoridad” por abuso y exceso de autoridad que aplasta la

<sup>6</sup>SARTORI Giovanni “Que es la democracia” Altamir ediciones Bogotá 1994 pag 118

<sup>7</sup>Hay que distinguir como en el caso griego tiranía y despotismo contrario a como sostiene Sartori no están tomados como tipos de gobierno antinómicos con democracia, como quiera que desde Platón y luego con Aristóteles dichas formas impuras o desviadas eran contrarias a monarquía y no a democracia. Se puede identificar estos significados tanto en el Dialogo de la Republica Libro VIII de Platón como en la Política de Aristóteles libris III y IV.

<sup>8</sup>LOWENSTEIN Karl Ob cit pag 76

<sup>9</sup>En este sentido pueden estar asociados trabajos como los de Carlos Santiago Nino en sus “Fundamentos de derecho constitucional” cuando caracteriza en el capítulo de organización del poder el modelo de hiper-presidencialismo que por su parte vincula con el modelo argentino Editoria Astrea 1992 pags, 497 a 569

<sup>10</sup>LOWENSTEIN Karl Ob cit pag 77

<sup>3</sup>FOTOPOULOS Takis ¿Qué es la democracia incluyente? En [http://www.inclusivedemocracy.org/fotopoulos/other\\_languages/span/archipiologo.pdf](http://www.inclusivedemocracy.org/fotopoulos/other_languages/span/archipiologo.pdf)

<sup>4</sup>LOWENSTEIN Karl “Teoría de la Constitución” Editorial Ariel Barcelona pag 78-81

<sup>5</sup>BOBBIO Norberto Diccionario de Política en [http://www.iidh.edu.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/autoritarismo.htm](http://www.iidh.edu.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/autoritarismo.htm)

libertad.<sup>11</sup> Entonces autoritarismo se alinea como opuesto, con libertad más que con democracia.

Así mismo este autor y con relación al concepto de autoridad, distingue entre autoridad autoritaria y autoridad autorizada siendo la primera mala y enemiga de la libertad y la segunda si la reconoce.

Los argumentos anteriores pone entonces de presente la importancia del concepto de libertad que es indispensable entonces dar cuenta en este recuento y análisis teórico, como quiera que en las anteriores consideraciones y desde una perspectiva filosófica política y jus constitucional predominantes es requisito indispensable para entender el alcance del modelo de gobierno autoritario.

En el entendido que estas propuestas de análisis no diferencian con respecto a que tipo de libertad se esta hablando, es necesario entonces aproximarse a dicha discusión, ya que se en las definiciones antecedentes parte del presupuesto exclusivo de una libertad negativa sin mencionarse de manera alguna el concepto hoy recaído en la filosofía política y en la economía política de “libertad positiva”

En ese sentido es importante reconocer que es Sir Isaiah Berlin<sup>12</sup> quien considera que en la modernidad, la fórmula clásica del ideal de libertad es fruto del pensamiento del siglo XVIII, y desemboca en las formulaciones realizadas en la Declaración de Independencia de Estados Unidos, y de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Primera República Francesa. Estos documentos al establecer los derechos y, se refieren a la invasión de ciertas áreas de la existencia –aquellas que el hombre necesita a fin de asegurar la vida y oportunidades idóneas de felicidad; o para ser capaz de poseer una propiedad, o para pensar y hablar como lo desee, o para obtener empleo, o para participar en la vida política y social de su comunidad– y pretenden que la invasión de tales parcelas vitales se considere prohibida por la ley. En este sentido, la ley es un instrumento para prevenir intromisiones específicas, o para castigarlas, si ocurren.

En su sentido político, libertad significa la ausencia de interferencia por parte de otros, y la libertad civil define el área de la cual la interferencia de otros ha sido excluida por la ley o por un código de comportamiento, ya sea “natural” o “positivo”, dependiendo de cómo se conciba la ley o el código en cuestión.

Esto puede ilustrarse de manera más amplia tomando los usos de la palabra “liberación” que se consideran correctos, pero un poco ambiguos en cuanto a su fuerza: por ejemplo, la celebrada frase “libertad económica”. Lo que querían decir quienes la acuñaron es que la concesión de libertades políticas o civiles –es decir, el hecho de levantar todas las restricciones a cierto tipo de actividad en cuanto concierne a la interferencia legal– servía de poco a quienes no contaban

con los recursos económicos suficientes para hacer uso de tal libertad.

De otra parte aparece la connotación o perspectiva positiva en donde se es libre no “de” (como en la anterior) sino “para” algo y deriva del deseo de autonomía, en donde la vida y las decisiones dependen de si mismo y para ello necesita participar en el proceso por el foie han de ser controladas.

Norberto Bobbio<sup>13</sup> sobre este concepto considera que libertad positiva es la situación en la que un sujeto tiene la posibilidad de orientar su voluntad hacia un objetivo, de tomar decisiones sin verse determinado por la voluntad de otros

Michelangelo Bovero<sup>14</sup>, continuador de la obra de Bobbio considera que, libre en sentido, es aquel sujeto que contribuye a producir las normas del colectivo político (del Estado) del cual es miembro. En ese sentido, existe autonomía ciudadana por parte de ese sujeto participa en la construcción de la voluntad colectiva.

Así las cosas, y no obstante las conceptualizaciones hasta ahora presentadas, la discusión no se sale del ámbito meramente político de la presencia o ausencia de libertades y en el ultimo de los caso la irrupción de un sistema autoritario de gobierno.

En ese entendido la discusión sobre el reconocimiento y existencia de libertades económicas sobrevivientes, pareciera ser muy ajustable a la propuesta que pueden realizar autores como Friedrich A. Hayek<sup>15</sup> “Si la libre competencia pone en peligro de tiempo en tiempo, de manera inevitable, la subsistencia de algunos, y si la seguridad de todos sólo puede alcanzarse restringiendo la libertad de la actividad económica, entonces no parece ese precio demasiado elevado. Sería injusto negar que la mayoría de quienes quieren restringir la iniciativa privada en materia económica lo hacen con la esperanza de crear mayor libertad en esferas que conceptúan más dignas”.

Lo anterior revela que solo podría ser de recibo un concepto “liberal” de democracia económica<sup>16</sup>, en donde se reconozcan predominantemente este tipo de libertades, como quiera que de no ser así se estaría entrando en un sistema de gobierno autoritario no solo política sino económicamente

Para iniciar la revisión de lo que propiamente sería el tema del autoritarismo en Colombia, es necesario contextualizar como se ha manifestado este modelo en el caso de America Latina

<sup>13</sup>BOBBIO Norberto en <http://www.bibliojuridica.org/libros/6/2570/8.pdf>

<sup>14</sup>Ibid

<sup>15</sup>HAYEK Friedrich “La libertad y el sistema económico” en [http://www.eumed.net/coursecon/textos/hayek\\_libertad.htm](http://www.eumed.net/coursecon/textos/hayek_libertad.htm)

<sup>16</sup>MISSES F Von “cada individuo en la economía capitalista es un fin y un medio en si mismo y simultáneamente. Es un productor y consumidor a la vez. Y es tan democrático este sistema económico que...Poco importa a los empresarios y a los capitalistas la naturaleza de los objetos que desea el consumidor. No son otra cosa que dóciles servidores de este ultimo, cuyas ordenes ejecutan sin discusión citado por CALDERON Gabriela en <http://debate-me.blogspot.com/2005/06/la-democracia-economica-de-mises.html>.

<sup>11</sup>SARTORI Giovanni “Que es la democracia” ob cit pags 119 y 120

<sup>12</sup>BERLIN Isaiah ¿Qué es la libertad política? en <http://www.lettraslibres.com/index.php?art=11261>

Cesar Rodríguez y Mauricio García<sup>17</sup> consideran que en América Latina 3 hechos caracterizaron la recepción del ideal revolucionario y de las instituciones jurídicas del familia o la tradición jurídica románica ajenas a aquél, así como su precaria influencia y su incapacidad para transformar la realidad social y política: 1. La pobre incidencia social de los cambios económicos, políticos, jurídicos y culturales que el nuevo ideario y las instituciones jurídicas y políticas trataron de generar, con lo cual se dejó casi intacto el fenómeno colonial de pluralidad jurídica 2. *Autoritarismo político y jurídico de las nuevas instituciones independentistas, que dejó intacto el fenómeno colonial de desobediencia velada a las normas autoritarias*<sup>18</sup> y 3. La constante utilización de la práctica de creación del derecho con propósitos de legitimación institucional, mas que de eficacia social, con lo cual se dejó intacto el fenómeno colonial de la ineficacia instrumental del derecho.

Bobbio<sup>19</sup> considera en América Latina el poder centralizador y generador de consensos forzados está presente en todas las experiencias históricas de construcción de nacionalidad y de proyectos de crecimiento económico. “No obstante, el autoritarismo puede ser tanto el resultado de gobiernos arbitrarios que gobiernan por la fuerza, sin restricciones institucionales o legales, como el resultado de gobiernos débiles, incapaces de mantener el orden y la ley y de desempeñar las funciones reguladoras que exige la economía”.

La gran diversidad y heterogeneidad de sus respectivas estructuras sociales y la no correspondencia entre sus diferentes requisitos de reproducción han producido un déficit de hegemonía o, si se prefiere, una ausencia de objetivos nacionales suficientemente integradores, cubierto o compensado por tendencias autoritarias.<sup>20</sup>

La centralidad del Estado en los países periféricos o semiperiféricos se diferencia de la de los Estados de los países centrales por ser más autoritaria y menos hegemónica, lo que le confiere a la forma de poder del Estado marcadas peculiaridades como el clientelismo, el nepotismo y la corrupción que, al contrario de lo que pasa en los países centrales, no corresponden a influencias ejercidas sobre el Estado y su acción sino a la configuración interna del propio poder de Estado. En países en desarrollo se da a menudo una combinación explosiva: la combinación de una apreciable capacidad de ejercer presión desde los más diversos sectores, escasez relativa de recursos y pocos criterios de legitimidad acerca de las formas de realizar la repartición de los ingresos.

<sup>17</sup> GARCIA Villegas Mauricio y Rodriguez Cesar “Derecho y Sociedad en América Latina” Capitulo 1 ISA Universidad nacional de Colombia 2003 pag 29 y ss

<sup>18</sup>En términos de la teoría del campo jurídico de Bourdieu, una estrategia común de los actores subordinados del campo era no rebelarse abiertamente, pero tampoco obedecer incondicionalmente, por lo cual aparecen expresiones jurídicas tradicionales como “el derecho es para los de ruana” y “hecha la ley hecha la trampa”

<sup>19</sup>BOBBIO Norberto Diccionario de Política en [http://www.iidh.edu.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/autoritarismo.htm](http://www.iidh.edu.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/autoritarismo.htm) Ob cit

<sup>20</sup>Ibid

Dicha situación conduce a situaciones de ingobernabilidad democrática y a un incremento de tendencias autoritarias que en ocasiones, tal es el caso de América Latina, hacen eco a una historia marcada por la existencia de caudillos regionales y militares, destructores de la unidad nacional. Estas formas de autoritarismo han estado asociadas en América Latina a sociedades en las que predomina la hacienda y la economía de exportación minera o agraria.

Distinto es el tipo de autoritarismo que se desarrolla en contextos de cambio social acelerado. Guillermo O’Donnell<sup>21</sup> ha estudiado la proliferación de regímenes autoritarios en América Latina, justamente en aquellos países más avanzados en el proceso de industrialización. De acuerdo con O’Donnell, en condiciones de alta modernización y aún no profundizada industrialización, es muy difícil que se mantenga un régimen democrático: De acuerdo con el planteamiento de O’Donnell, ante la acción política proveniente de sectores populares, los sectores empresariales y tecnocráticos demandan una solución autoritaria. Dicha actitud, acompañada por los militares, resultaría de dos componentes: en primer lugar, del convencimiento de que el autoritarismo es necesario para alinear a los múltiples demandantes de prebendas, incluidos los sindicalistas y, en segundo lugar, la percepción de que la continuada activación política popular representa una amenaza para el orden social dominante.

Finalmente en este contexto Latinoamericano considera Bobbio<sup>22</sup> que en el umbral del siglo XXI, la generalización del modelo de partido “atrapa todo” y el debilitamiento de las identidades partidistas se han traducido en un creciente pragmatismo de las actividades partidistas lo que ha abierto las puertas a juicios, evaluaciones y actividades de corto plazo, “cada vez más concentrados en jefes o dirigentes carismáticos y, con ellos, a expresiones autoritarias de nuevo cuño que se apoyan en el manejo de la imagen y los medios de comunicación masiva”.

#### 4. DISCUSIÓN

##### Deconstrucción del concepto de Autoritarismo

La deconstrucción es un modelo planteado por el filósofo Jaques Derrida y consiste en mostrar cómo se ha construido un concepto, cualquiera a partir de procesos históricos y acumulaciones metafóricas (de ahí el nombre de deconstrucción), mostrando que lo claro y evidente dista de serlo, puesto que los útiles de la conciencia en que lo verdadero en-sí ha de darse son históricos, relativos y sometidos a las paradojas de las figuras retóricas de la metáfora y la metonimia.<sup>23</sup>

Derrida; entiende que la significación de un texto dado (ensayo, novela, artículo de periódico) es el resultado de la diferencia entre las palabras empleadas, ya que no la referencia a las cosas que ellas representan; se trata de una

<sup>21</sup>Ibid

<sup>22</sup>Ibid

<sup>23</sup>DERRIDA Jaques en: <http://www.ugr.es/~lsoez/DOCENCIA/LIC/CM/DOCUMENT/ilustrativos/Ilustr2.html#derrida>

diferencia activa, que trabaja en creux (hueco, vacío) cada sentido de cada uno de los vocablos que ella opone, de una manera análoga a la significación diferencial saussuriana en lingüística.<sup>24</sup>

Deconstrucción consiste en mostrar cómo se ha construido un concepto cualquiera a partir de procesos históricos y acumulaciones metafóricas (de ahí el nombre de deconstrucción), mostrando que lo claro y evidente dista de serlo, puesto que los útiles de la conciencia en que lo verdadero en-sí ha de darse son históricos, relativos y sometidos a las paradojas de las figuras retóricas de la metáfora y la metonimia<sup>25</sup>.

El deconstruccionismo como modo de escrutar el “texto”, crítica la significación y modo de comprensión, la correspondencia entre el signo y su significado, entre la palabra y el mundo. El hombre juega con los significados, consciente de que sólo es un juego, una aporía infranqueable: no hay encuentro.

En este sentido la acepción del concepto autoritarismo como se ha dicho, se ha siempre asociado a un sistema de gobierno, incluso en las recepciones latinoamericanas arriba mencionadas, adicionado el tan solo el concepto de autoritarismo jurídico. La referencia a los asuntos económicos están dados en el sentido de si se reconocen o no libertades de ese talante, lo que coloca la discusión conceptual en el terreno del la dinámica de los regimenes políticos.

Es por esto que si se quisiera deconstruir el concepto de autoritarismo para orientarlo a un ámbito económico, se tendría que reconocer primeramente que existen dos posibilidades constructivas, una liberal que coloca las cosas en la perspectiva de Von Mises y de F Hayek (en donde hay autoritarismo sino se reconocen ni vivencian libertades económicas de propiedad individual) que no cambiaría la subordinación de lo económico a lo político, y otra igualitarista o marxista mas cercana a la propuesta del posestructuralismo francés de la cual Derrida hace parte, y que coloca la discusión en el terreno del neomarxismo y de una visión de democracia económica y de desarrollo diferente, en donde lo político que es lo superestructural esta condicionado a lo económico que s

<sup>24</sup>La teoría lingüística de Ferdinand de Saussure (1959), originalmente presentada en tres cursos impartidos en Ginebra entre 1906 y 1911, gira en torno a la noción de signo concebida como la relación entre una imagen acústica (el significante) y un concepto (el significado). De acuerdo con Saussure hay dos principios básicos alrededor de los cuales se organiza la lingüística estructural. El primero es que en la lengua no hay términos positivos, sólo diferencias. Para entender el significado del término ‘padre’, debo entender el significado del término ‘madre’, ‘hijo’, El segundo principio es que la lengua es forma y no sustancia - esto es, que cada elemento del sistema está exclusivamente definido por las reglas de sus combinaciones y sustituciones con los otros elementos. Para usar la analogía de Saussure, si sustituyo las piezas de madera en el tablero de ajedrez por canicas o aún por trozos de papel, todavía puedo jugar ajedrez siempre y cuando las reglas que gobiernan los movimientos de las piezas permanezcan iguales. En este universo enteramente diferencial, dominado por reglas puramente formales, hay un estricto isomorfismo: a cada fragmento de sonido que constituye una palabra corresponde uno y sólo un concepto. El orden del significante y el orden del significado están estrictamente superpuestos.

<sup>25</sup>DERRIDA Jaques en: <http://www.ugr.es/~lasez/DOCENCIA/LIC/CM/DOCUMENT/ilustrativos/llustr2.html#derrida>

lo estructural marxistamente hablando .

Como del balance aquí presentado hasta este aparte sea dado cuenta del primer modelo liberal, aquí se intentará desarrollar desde la segunda perspectiva, partiendo del concepto de democracia económica en donde el miembro de la ciudad política, al polites, lo sustituye el miembro de una comunidad económica concreta, el trabajador, de tal modo que se reconstituye la microdemocracia o, mejor dicho, se instaura una miriada de microdemocracias en las que se da, conjuntamente, la titularidad y el ejercicio del poder.<sup>26</sup> Democracia Económica, está más preparada para un mundo que tiene que aceptar unos límites ecológicos; que es más estable que el capitalismo, más democrática, más igualitaria. También se puede demostrar, que la Democracia Económica sintoniza mucho mejor con los valores igualitaristas y colectivistas que ninguna de las alternativas existentes o propuestas<sup>27</sup>

En su forma acabada, la democracia industrial se representa, entonces, como el autogobierno del trabajador en la propia sede del trabajo, del obrero en la propia fábrica; un autogobierno local que debería estar integrado en el ámbito nacional por una democracia funcional, es decir, por un sistema político fundado sobre criterios de representación funcional, de representación del trabajo y la competencia<sup>28</sup>

Desde esa perspectiva igualmente Marcuse<sup>29</sup> considera que e concepto de totalitarismo como un proceso omniabarcante de la historia del modo de producción capitalista se inicia, con el surgimiento mismo del Estado y de la sociedad liberal en el siglo XVIII. Así lo expresa en Cultura y Sociedad:

Esta tendencia pasa por la formación e instauración del Estado total-autoritario en los años treinta y cuarenta del siglo XX, como consecuencia de “la crisis general del sistema capitalista vivida por la Europa industrial de la época, en su forma más violenta”, con el estallido de la Segunda Guerra Mundial y la instauración del fascismo; y desde la culminación de la guerra, hasta la consolidación del Estado de bienestar, la sociedad opulenta, la “democracia totalitaria” y el afianzamiento de la “aldea global” totalitaria.

No obstante, a pesar de la culminación de la guerra, las tendencias subyacentes del totalitarismo inmanente al sistema capitalista, desde la época del Estado liberal, continúan desarrollándose, hasta consolidarse como democracia totalitaria. Tendencias que no eran inesperadas. Así lo había descubierto la Teoría Crítica de la sociedad en los años 30 y 40 del siglo XIX y, en una época tan temprana como 1934, Herbert Marcuse, de manera radical, sostiene que el Estado total-autoritario surge del seno de la sociedad liberal decimonónica

<sup>26</sup>SCHWEICKART David Democracia Económica propuesta para un socialismo eficaz en <http://deciamos-ayer.blogcindario.com/2005/12/00038-democracia-economica-propuesta-para-un-socialismo-eficaz.html>

<sup>27</sup>Ibid

<sup>28</sup>Ibid

<sup>29</sup>MARCUSE Herbert en [http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary\\_0286-32286788\\_ITM](http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary_0286-32286788_ITM)

Desde una perspectiva más actual, se aboca la discusión sobre libertad real por parte de de Philippe Van Parijs<sup>30</sup>, el teórico social que más ha trabajado en la fundamentación normativa del salario universal garantizado –SUG– a partir de una teoría de la justicia liberal solidaria o igualitaria y quien se inscribe en la corriente del marxismo analítico.

Van Parijs reconoce que una sociedad libre se caracterizaría por que, 1., existe una estructura de derechos bien defendida (seguridad); 2., en esta estructura cada persona es auténticamente propietaria de sí misma; y, 3., cada persona tenga la mayor oportunidad posible para hacer cualquier cosa que pudiera querer hacer (ordenación lexicómin de la oportunidad).

Una sociedad formalmente libre cumple las dos primeras condiciones, mientras que una sociedad realmente libre da a los individuos oportunidades reales para realizar su particular concepción de vida buena. Aún así, el orden lexicográfico de las tres condiciones planteadas no es un orden rígido.

Para Van Parijs la libertad como soberanía individual es a la vez libertad positiva y libertad negativa, esto es, libertad para y libertad de. La libertad consiste en no verse impedido de hacer cualquier cosa que uno pueda querer hacer. Esta concepción permite discriminar entre una sociedad que impide a sus miembros realizar algo que todos desearían hacer y otra que les impide hacer algo que ninguno seriamente podría querer hacer.

Si la libertad real hace referencia especial a los medios, no sólo a los derechos, los ingresos de las personas son importantes para alcanzar el ideal de una sociedad realmente libre. Por tanto, una consecuencia institucional fundamental de la libertad real es la instauración de un salario universal garantizado SUG incondicional y sostenible para cada miembro pleno de la sociedad incluso –como se anotó– si no quiere trabajar de forma remunerada, sin tener en cuenta si es rico o pobre o si cuenta con ingresos provenientes de otras fuentes, y sin importar con quien ni en cual lugar del país viva.

El SUG ha de instituirse al nivel máximamente posible sujeto a una doble constricción: a la seguridad y propiedad de sí, y a la diversidad no dominada. Por ésta última condición una sociedad es injusta si cualquiera de sus miembros prefiere la dotación total –tanto interna como externa– de una persona en lugar de la dotación total de otra. De esta forma se da solución al problema de la envidia que pueda generar el hecho de que algunos reciban un SUG sin trabajar o que otros lo reciban para satisfacer sus gustos exóticos o para desarrollar sus talentos particulares.

Para Van Parijs la libertad como soberanía individual es a la vez libertad positiva y libertad negativa, esto es, libertad para y libertad de. La libertad consiste en no verse impedido

<sup>30</sup>VAN PARIJS Philippe citado por MEJIA Quintan Oscar en [http://www2.scielo.org/ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0303-97572003000200002&lng=es&nrm=iso](http://www2.scielo.org/ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0303-97572003000200002&lng=es&nrm=iso)

de hacer cualquier cosa que uno pueda querer hacer. Esta concepción permite discriminar entre una sociedad que impide a sus miembros realizar algo que todos desearían hacer y otra que les impide hacer algo que ninguno seriamente podría querer hacer.

Por su parte el economista Amartya Sen, premio Nobel de Economía 1998, plantea un modelo basado en las capacidades, se enfoca en la libertad positiva, que es la capacidad real de una persona de ser o de hacer algo, en vez de la libertad negativa, que es común en economía que se centra simplemente en la no interferencia. En las hambrunas la libertad negativa de los trabajadores rurales para comprar alimento no se ve afectada. Sin embargo, muren de hambre porque no estaban positivamente libres para hacer cualquier cosa: ellos no tienen la libertad de alimentarse ni la capacidad de escapar de la muerte. La democracia implica exigencias complejas, que incluyen el voto y el respeto hacia los resultados de las elecciones, pero también implica la protección de las libertades, el respeto a los derechos legales y la garantía de la libre expresión y distribución de información y crítica. Incluso las elecciones pueden resultar lesivas si tienen lugar sin que los diferentes contendientes tengan la oportunidad de presentar sus programas, o sin que el electorado goce de la libertad de obtener información y de considerar los puntos de vista de los principales partidos. La democracia es un sistema exigente, no una simple condición mecánica –el gobierno de la mayoría– tomada de forma aislada.<sup>31</sup>

De todas formas el enfoque de las habilitaciones tiene una dimensión normativa enraizada en la sensibilidad ética de todo el proyecto de Sen, se busca que, por una parte, se debe interpretar que las habilitaciones son derechos que estructuran las relaciones entre un sujeto y los demás relación a ciertos bienes, y aunque tales derechos no sean exigencias morales sino facultades positivas, están en la línea de los derechos sociales y económicos cuya garantía es característica del Estado del Bienestar.<sup>32</sup>

## 5. CONCLUSIONES

Para el caso colombiano 2002-2008 y según el programa de gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez “Mano firme, corazón Grande el camino de la confianza” de mayo 6 de 2002 disponible en los anexos del pan de desarrollo 2002-2006 en la web del Departamento nacional de Planeación, en Colombia 23 millones de personas se encuentran en estado de pobreza, y 7.4 millones, en estado de miseria<sup>33</sup>. El 60% de nuestros compatriotas no tienen cómo adquirir los productos y servicios básicos de la canasta familiar. Además, muchos de nuestros niños y jóvenes han dejado el estudio para ayudar en

<sup>31</sup>SEN Amartya “Desarrollo y Libertad” Editorial Planeta colombiana 2000 pag 29 a 53 y “Bienestar justicia y mercado” Paidós 1997 pags 85 y ss, En esta misma entre Sen Amartya “La democracia como valor universal” en [http://www.istor.cide.edu/archivos/num\\_4/dossier1.pdf](http://www.istor.cide.edu/archivos/num_4/dossier1.pdf)

<sup>32</sup>CEJUDO CÓRDOBA Rafael “Capacidades y Libertad: Una aproximación a la teoría de Amartya Sen” SEN, en: <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/viewPDFInterstitial/50/50>

<sup>33</sup>Asociación Nacional de Instituciones Financieras, Informe semanal, Julio 23 de 2001.

la casa. Hoy, el 46% de los jóvenes que viven en las ciudades y el 76% de los que habitan en el campo, no superan el nivel educativo de sus padres.

Según el mismo diagnóstico a 2002, todos los sectores del País viven en carne propia el empobrecimiento general, que nos ha llevado de pasar de un ingreso per cápita de US \$2.257 en 1996 a US \$1.890 en el 2001, es decir, una pérdida del 17%. La distancia entre ricos y pobres ha aumentado. En 1991, el nivel de ingresos del 10% más rico de la población era 52 veces el ingreso del 10% más pobre; en 1999, era 78 veces más. Hoy, el 20% de la población más pobre recibe apenas el 4% del ingreso nacional. El 28% no tiene agua potable. El 40% no tiene alcantarillado. Más de 2 millones de nuestros niños están desnutridos<sup>34</sup>.

A partir de estos inputs, en este informe de investigación se buscaba realizar una evaluación de la acción gubernamental de conformidad con cifras oficiales y privadas para cotejar finamente estos resultados con la hipótesis de investigación aquí definida para efectos del cumplimiento de los objetivos fijados.

Del las ejecuciones y de los planes de desarrollo vinculados con el periodo 2002-2008, se advierte que los resultados y acciones, se orientan más que privilegiar “monopolizar” la estrategia de la Seguridad Democrática (Estado de Seguridad) para poder fortalecer el desarrollo social y económico del país a partir de la minimización de la presencia directa del Estado a su mínima expresión (Estado Mínimo)<sup>35</sup> con el fin de superar la ineficiencia y la corrupción a través de la reducción de las instituciones públicas con su consecuente despido de trabajadores que permita la conformación de instituciones pequeñas pero eficientes y con menores costos.

A esto se añade la continuación de las privatizaciones de las empresas del Estado y la delegación de funciones a los contratistas para que asuman las actividades que son inherentes a las instituciones públicas<sup>36</sup>; por ésta vía la falacia del ahorro queda en evidencia al trasladar recursos que antes manejaban las mencionadas instituciones hacia empresarios de nuevo “cuño” que asumen esas funciones, desde luego que

<sup>34</sup>Profamilia. Encuesta Nacional Demográfica 2002.

<sup>35</sup><http://www.liberalismo.org/articulo/144/26/utopia/nozick/>

<sup>36</sup>De acuerdo a estudio disponible en la red de autoría de Libardo Sarmiento Anzola, en el marco de esta feria de privatizaciones, el gobierno está cambiando deuda pública por territorios del país de gran biodiversidad, hasta el momento se han entregado en propiedad a entidades estadounidenses 6 microregiones ubicadas en los “corredores biogeográficos” de Orinoquía, Amazonía, Pacífico y Magdalena Medio. Por último, el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, acaba de anunciarle al país que venderá el 20% de las acciones de ECOPEPETROL al capital privado. El control de las multinacionales de las empresas colombianas viene significando una creciente pérdida de recursos y divisas a causa de la salida de las ganancias que obtienen en el país. En el año 1996 la remesa de las utilidades hacia las casas matrices fue de 100 millones de dólares; en el año 2005 se multiplicaron por 25 al superar los 2.500 millones de dólares. Si a esta cifra de las remesas sumamos la erogación de 10.932 millones de dólares por pago del sólo servicio de la deuda externa, tenemos que el desangre económico para los colombianos fue de US \$ 13.432 millones en 2005, equivalentes a 77 por ciento de las exportaciones y a 4,8 por ciento del PIB. En el año 2006, las ganancias de las multinacionales en Colombia enviadas al exterior superarán los 3.700 millones de dólares. En <http://www.espaciocritico.com/Revista.asp?numero=7&articulo=286>

la calidad en el cumplimiento queda cuestionada por cuanto el interés social es sustituido por el interés de la acumulación y la ganancia<sup>37</sup>.

Estos propósitos requieren de una reforma política al Estado que tiene en el referendo uribista del 2006, componentes estructurales orientados a una mayor concentración del poder en el ejecutivo, principalmente en el presidente (Estado Universal Monárquico de Hegel);<sup>38</sup> es decir una monarquía con fachada presidencialista donde los poderes legislativo y judicial quedan totalmente subordinados a los mandatos presidenciales.

Esa concentración del poder para legitimar intereses particulares y de minorías ligadas al Capital Transnacional Mundial que busca afanosamente los cambios hacia la modernización por la vía autoritaria requiere debilitar el tejido social para concentrarlo igualmente en aquellos proyectos simpatizantes del autoritarismo que apunta al orden y la disciplina; es decir una Sociedad Civil dócil y manipulable.

Desde luego que para ello, el acumulado histórico reciente muestra que el Estado a través del terrorismo estatal y paraestatal a logrado menguar la organización social a través de la guerra sucia; así como el apoyo que a tenido de los medios de comunicación masiva que logran idiotizar franjas importantes de la sociedad. A esto se une la conversión de la Seguridad Democrática en un pilar sólido para la generación de empleo y el copamiento de la vida cotidiana de los colombianos; es decir un Estado muy visible y bien armado.

Al mismo tiempo, la política social tiene un carácter contingente y limitado a soluciones cortoplacistas donde el Estado acude a solucionar las “distorsiones” que genera el modelo de acumulación neoliberal transnacionalizado, pero que deja a ese “libre juego” del mercado las soluciones al cúmulo de problemas sociales que nos aquejan.

Según constancia datos oficiales en Constancia “Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 Estado Comunitario: Desarrollo para todos” La pobreza es una consecuencia de la mala distribución de los principales activos de la economía relacionados con la propiedad de la tierra, concentrada en latifundios y reducidos aportes tributarios, que se expresa diariamente en el mercado inmobiliario y el de capitales de acciones y papeles de renta fija o especulativos. Colombia es un país de “*propietarios miserables*”, dentro de los cuales 2.2 millones son trabajadores por cuenta propia, 500 mil son trabajadores familiares sin remuneración y el 55.6% de los propietarios rurales apenas posee el 1.7% del territorio registrado catastralmente, con predios de 0.62 hectáreas<sup>39</sup>. A este país de “*propietarios*” se refiere el Estado Comunitario..

La estructura de la propiedad de las empresas cuyas acciones se

<sup>37</sup>FAJARDO Marulanda Nelson “Estado comunitario contra el estado democrático: en [http://www.espaciocritico.com/articulos/nfm\\_a02.htm](http://www.espaciocritico.com/articulos/nfm_a02.htm)

<sup>38</sup>Dirección Nacional de Planeación DNP Constancia “Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 Estado Comunitario: Desarrollo para todos” en <http://www.doestoc.com/docs/5389302/PLAN-NACIONAL-DE--DESARROLLO-2006-2010-ESTADO-COMUNITARIO>

<sup>39</sup>Ibid

transan en la Bolsa de Valores es un reflejo de la impresionante concentración de la riqueza en Colombia. Son 103 empresas cuyo valor de mercado subió de 11.000 millones de dólares en el 2003 a 42.000 millones de dólares en 2005. El 74% de esta enorme valorización (equivalente a una tercera parte del PIB) quedó en manos de 500 accionistas; teniendo en cuenta los cruces y sociedades accionistas de un mismo dueño, no fueron más de 250 accionistas los beneficiarios reales de esta “nueva” riqueza”.<sup>40</sup>

Los sectores económicos que más crecieron durante 2005 fueron el financiero, comercio, comunicaciones y vivienda, a un ritmo cercano al 10%. Las utilidades del sector financiero alcanzaron un record al superar los 3 billones de pesos, en medio de una alta concentración empresarial; el Bbva de España adquirió Granahorrar; los bancos Tequendama y Sudameris, del grupo Gilinski, se fusionaron; la Caja Social absorbió a Colmena y constituyó el nuevo Banco BCSC; el Grupo Empresarial Antioqueño fusionaron los bancos Bancolombia, Conavi y Corfinsura; Davivienda adquirió el Banco Superior.<sup>41</sup>

En comunicaciones, lo que expresa una gran distorsión y alienación en el consumo, el número de los usuarios de los teléfonos celulares aumentó de 10,4 millones a 22 millones entre 2004-2005 y el gasto de los colombianos en llamadas por este medio supera el gasto en educación o salud (que se hable más no quiere decir que mejore la comunicación entre las personas). Las ventas de los grandes almacenes e hipermercados registraron un crecimiento del 9%. La construcción fue uno de los sectores más dinámicos con crecimientos del 16%, aunque el mayor crecimiento recayó en las obras civiles que aumentaron 37%.<sup>42</sup>

La estructura del capital accionario también es altamente preocupante. De las 14 mil sociedades anónimas, únicamente 118 participan del mercado accionario y tan sólo 18 son catalogadas como de alta bursatilidad, por lo que no es democrático. Estos elementos en nada preocupan a las estrategias de la Planeación.<sup>43</sup>

Según Libardo Sarmiento Palacio Entre 2002 y 2004 las funciones de justicia, defensa y control social aumentaron su participación en el presupuesto de gasto de 15,4% (4,7% del PIB) a 16,1% (4,9% del PIB). Los sectores que más concentran los recursos públicos, dentro de esta función, son el ejército y la policía; en 2002 concentraban 12% del presupuesto general y 13,3% en 2004.

Acorde con el proceso acelerado de ampliación de la lógica de mercado a todos los ámbitos, la acumulación y reproducción del capital se deja en mayor grado a la iniciativa privada. En el año 2002, estas funciones representaban 5,5% del gasto público (1,7 del PIB), con prioridad en transporte, comunicaciones e infraestructura pública. En 2004 estas

funciones concentran 6,4% del gasto público (2% del PIB), incluyendo ahora dentro de las prioridades los sectores de minería y energía.<sup>44</sup>

· Para las funciones de legitimación, reproducción de la fuerza de trabajo y protección del ambiente, el gasto público presenta un ligero crecimiento en 2004 respecto a los dos años anteriores. Durante 2002-2003 estos gastos representaron 33% del presupuesto (10% en relación al PIB), en 2004 aumentan a 34,5% (10,6 del PIB).<sup>45</sup>

Dentro del gasto social, el principal rubro corresponde al Sistema General de Participaciones; éste participó con 18,3% del gasto público en 2002, se elevó a 19,6% en 2003 y bajó nuevamente a 18,4% en 2004. Para este último año los recursos del SGP son de \$14,1 billones (5,6% del PIB), destinados un 58,5% para educación, 24,5% salud y 17% para propósitos generales. El segundo sector en importancia es Protección Social, en 2002 participaba en el 6,7% del gasto público (2% del PIB) y en 2004 aumenta a 8,3% (2,5% del PIB). En tercer lugar se encuentran los gastos destinados a los sectores de educación y bienestar familiar, con alrededor de 6% del presupuesto y 1,8% del PIB.<sup>46</sup>

El Modelo de Acumulación Neoliberal Transnacionalizado sigue siendo el eje central sobre el que gira la política económica del Estado que además de lo planteado incluye la orientación exportadora y el fomento incipiente de una cultura empresarial hacia la informalidad del trabajo y la economía no monopólica; situación que profundizará junto con los Megaproyectos de las Transnacionales la desindustrialización de Colombia.<sup>47</sup>

Así las cosas el “Estado Comunitario” tiene mucho del Estado de Seguridad de Hobbes y del Estado Mínimo pero en éste caso no es para fortalecer la Sociedad Civil en su conjunto sino para fortalecer los intereses de las minorías que detentan el poder frente a una Sociedad sujeta al miedo y el pánico por el creciente debilitamiento de su dinámica independiente por parte de un Estado crecientemente autoritario; así como por la incapacidad del mismo Estado de solucionar políticamente el conflicto social y armado. Igualmente, el “Estado Comunitario” tiene poco del Estado Constitucional Liberal manifiesto en John Locke y tiene más del Estado Universal Monárquico de Hegel.<sup>48</sup>

Frente a ésta mezcla deformada, la búsqueda de un Estado Democrático es una exigencia que debe impedir que el poder político concentrado en el Estado se vuelva contra la propia Sociedad Civil.

Se trata de un Estado que sustituye el orden y disciplina en desmedro del deseo y la libertad que acompaña a las grandes mayorías de una sociedad gobernada por una minoría

<sup>40</sup>Ibid

<sup>41</sup>SARMIENTO Anzola Libardo en “Falacias de la propaganda oficial Balance y perspectivas del proyecto hegemónico 2005-2006” Revista Espacio Crítico en <http://www.espaciocritico.com/Revista.asp?numero=5&articulo=219>

<sup>42</sup>Ibid

<sup>43</sup>Ibid

<sup>44</sup>Ibid

<sup>45</sup>Ibid

<sup>46</sup>Ibid

<sup>47</sup>FAJARDO Marulanda Nelson “Estado comunitario contra el estado democrático”

<sup>48</sup>Ibid

autoritaria, un Estado que distribuya realmente el poder que permita que “la autoperálisis de la democracia pueda minimizarse” para evitar que el “yugo del despotismo estatal descienda sobre el mundo moderno”

La opción contraria significa abrirle el paso a un Estado Neofascista dependiente en territorio colombiano o aceptar el sometimiento colonial de un Estado (Colombia) por otro (Estados Unidos) que no es más que aceptar la seguridad estatal por adquisición, según Hobbes<sup>49</sup>

Luego de realizar consecuentemente el ejercicio deconstructivo derridiano sobre el concepto de autoritarismo, se que permitió identificar los rasgos de un modelo vigente en el país en el periodo de estudio que dan cuenta de

1. Primacía del modelo de libertades negativas 2. Debilitamiento de indicadores sociales y económicos que dan cuenta sobre mejoras en la calidad de vida de acuerdo al modelo de libertades negativas y positivas, desarrollo de capacidades reales de una persona de ser o de hacer algo (A Sen) 3. Ausencia de estándares adecuados de libertad real (hace referencia especial a los medios, no sólo a los derechos, los ingresos de las personas son importantes) para alcanzar el ideal de una sociedad realmente libre (P Van Paris) se posibilitó contestar la pregunta de investigación así como el cumplimiento de los objetivos tanto generales como específicos de este informe de investigación.

Retomando la hipótesis de trabajo “El modelo de desarrollo económico implementado por el presidente Álvaro Uribe Vélez revela una dinámica o ejercicio de autoritarismo económico al no recocer en su diseño y ejecución democracia económica inclusiva” Los resultados del análisis documental revelan que la misma fue constatada de acuerdo al la examinación de los resultados de los planes de desarrollo vinculados y que fueron objeto de estudio.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

1. BOURDIEU PIERRE “Sobre el campo político 2000 Presses Universitaires de Lyon
2. DERRIDA JAAQUES “La Gramatología, Siglo XXI Editores pp. 32-33
3. FOTOPOULOS TAKIS ¿Qué es la democracia incluyente? En [http://www.inclusivedemocracy.org/fotopoulos/other\\_languages/span/archipelago.pdf](http://www.inclusivedemocracy.org/fotopoulos/other_languages/span/archipelago.pdf)
4. LOWENSTEIN Karl “Teoría de la Constitución” Editorial Ariel Barcelona
5. BOBBIO Norberto Diccionario de Política en [http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red\\_diccionario/autoritarismo.htm](http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectoral/docs/red_diccionario/autoritarismo.htm)
6. SARTORI Giovanni “Que es la democracia” Altamir ediciones Bogotá 1994.
7. HAYEK Friedrich “La libertad y el sistema económico” en [http://www.eumed.net/course/textos/hayek\\_libertad.htm](http://www.eumed.net/course/textos/hayek_libertad.htm)
8. MISSES F Von citado por CALDERON Gabriela en <http://debate-me.blogspot.com/2005/06/la-democracia-economica-de-mises.html> .
9. GARCÍA Villegas Mauricio y Rodriguez Cesar “Derecho y Sociedad en America Latina” Capitulo 1 ISA Universidad nacional de Colombia 200.
10. SCHWEICKART David Democracia Económica propuesta para un socialismo eficaz en <http://deciamos-ayer.blogcindario.com/2005/12/00038-democracia-economica-propuesta-para-un-socialismo-eficaz.html>
11. MARCUSE Herbert en [http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary\\_0286-32286788\\_ITM](http://www.accessmylibrary.com/coms2/summary_0286-32286788_ITM)
12. VAN PARIJS Philippe citado por MEJIA Quintan Oscar en [http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0303-97572003000200002&lng=es&nrm=iso](http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0303-97572003000200002&lng=es&nrm=iso)
13. SEN Amartya “Desarrollo y Libertad” Editorial Planeta colombiana 2000 pag 29 a 53 y “Bienestar justicia y mercado” Paidós 1997 pags 85 y ss.
14. CEJUDO CÓRDOBA Rafael “Capacidades y Libertad: Una aproximación a la teoría de Amartya Sen” SEN, en: <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/viewPDFInterstitial/50/50>
15. Asociación Nacional de Instituciones Financieras, ANIF Informe semanal, Julio 23 de 2001.
16. Profamilia. Encuesta Nacional Demográfica 2002.
17. SARMIENTO Anzola Libardo en “Falacias de la propaganda oficial Balance y perspectivas del proyecto hegemónico 2005-2006” Revista Espacio Crítico en <http://www.espaciocritico.com/Revista.asp?numero=5&articulo=219>
18. FAJARDO Marulanda Nelson “Estado comunitario contra el estado democrático: en [http://www.espaciocritico.com/articulos/nfm\\_a02.htm](http://www.espaciocritico.com/articulos/nfm_a02.htm)
19. Dirección Nacional de Planeación DNP Constancia “Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 Estado Comunitario: Desarrollo para todos” en <http://www.docstoc.com/docs/5389302/PLAN-NACIONAL-DE--DESARROLLO-2006-2010-ESTADO-COMUNITARIO>

<sup>49</sup>Ibid